

Aprobada la Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria

El Pleno del Congreso ha aprobado una nueva ley que deroga los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto-ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La nueva norma, desarrollada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, contempla suprimir tres medidas:

- El aumento obligatorio de la jornada lectiva de los docentes: 25 horas en infantil y primaria, y 20 en secundaria.
- La posibilidad de elevar hasta un 20% las ratios máximas de alumnos por aula.
- La espera de 10 días lectivos para nombrar a funcionarios interinos que sustituyan a profesores titulares de baja

El texto aprobado recomienda a las diferentes Administraciones educativas la disminución a 23 horas lectivas en primaria e infantil , de 18 horas en secundaria y revierte la medida de las ratios. En cuanto a las sustituciones, pasará de 10 días a ser una sustitución inmediata desde el momento de la baja del titular

Las dos primeras medidas se tendrán que llevar a cabo en el curso 2019/2020 por razones de organización, y en lo referido a las sustituciones, la nueva ley, hace presuponer, que entrará en vigor de manera inmediata, aunque no lo especifica claramente.

Para consultar la Ley..., pincha **A Q U Í** ([https://doc.csit.es/api/document/stream/2018_2003_Ley4-2019Mejoracondicionesdocencia\(1\).pdf](https://doc.csit.es/api/document/stream/2018_2003_Ley4-2019Mejoracondicionesdocencia(1).pdf))